

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº

C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2144939)

PARANÁ: 0 8 OCT 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Colegio D-114 "Los Naranjos de la Concordia", del Departamento Concordia solicita se declare de Interés Educativo el Proyecto "Intercambio Educativo Argentina- Brasil"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado establecimiento viene llevando a cabo junto a la Escuela "Martín Lutero" de la localidad de Cachoeirinha, Porto Alegre, Brasil, un Proyecto Educativo cultural y lingüístico basado en el marco del Proyecto Pedagógico Institucional que pretende brindar herramientas para actualizar al máximo las potencialidades de los alumnos enfocado en una formación integral;

Que el presente Proyecto busca fomentar la competencia plurilingüe y pluricultural en un trabajo anual interdisciplinario que conectará a través de la lengua y sus representaciones sociales a alumnos argentinos y brasileños a fin de que logren aprender la lengua y la cultura extranjera de manera significativa;

Que la propuesta tiene como objetivos desarrollar actitudes de orden lingüístico, comunicativo y cognitivo que faciliten el acceso al dominio de las lenguas, favorecer la construcción de nuevos conceptos sobre la realidad de las lenguas y las culturas, entre otros;

Que dicho Proyecto se desarrollará a lo largo de todo el ciclo lectivo mediante el abordaje de diversas actividades de investigación, artísticas y producciones literarias que involucrarán a toda la comunidad educativa, culminando con el viaje de los alumnos al país extranjero;

Que las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto "Intercambio Educativo Argentina- Brasil", organizado por el Colegio D-114 "Los Naranjos de la Concordia", del Departamento Concordia, a desarrollarse durante el presente ciclo lectivo, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-





4093RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (2144939)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Colegio D-114 "Los Naranjos de la Concordia" (losnaranjosdelaconcordia@gmail.com) y oportunamente archivar.- AQ.

Prof. MARISA MAZZA

Consejo General de Educación, GASTÓN DANIEL ETCHEPARE VOCAL

Consejo General de Educación

Prof. FITA M. del C. NIEVAS VOCAL Consejo General de Educación Chroand

Prof. Maria Irazabal de Lec. Prosidenta Consejo General de Edececi Provincia de Entre Rica